

CARTA DE SERVICIOS

2021-2024



Signos Distintivos

OEPM

Excelencia, sostenibilidad,
talento, innovación y cooperación



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas





La Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM), es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Subsecretaría.

La OEPM impulsa y apoya el desarrollo tecnológico y económico, otorgando protección jurídica a las distintas modalidades de Propiedad Industrial mediante la concesión de Patentes y Modelos de Utilidad (invenciones), Certificados Complementarios de Protección (CCP), Diseños Industriales (diseños), Marcas y Nombres Comerciales (signos distintivos) y títulos de protección de Topografías de Productos Semiconductores (circuitos integrados). Asimismo, la OEPM difunde la información que contienen los títulos que tramita y otros títulos a los que tiene acceso.

Esta **Carta de Servicios**, enmarcada dentro de la **Política de Calidad** de la OEPM, tiene por objeto informar de:

- ▶ Los **servicios que ofrece el Departamento de Signos Distintivos** de la OEPM.
 - ▶ Los **compromisos e indicadores de calidad asumidos**, que podrán ser mejorados gracias a las sugerencias de nuestros usuarios.
 - ▶ Las **medidas de subsanación** que se ofrecen en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos.
- 

¿A QUÉ NOS COMPROMETEMOS?

Compromisos de Calidad

Publicación de solicitudes de registro en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI)

- ▶ Publicación en 2 meses de las solicitudes de registro depositadas ante la OEPM sin defectos de forma.
- ▶ Publicación en 4 meses de las solicitudes de registro depositadas ante la OEPM con defectos de forma.

Resolución de solicitudes de registro de marca o nombre comercial

- ▶ Resolución en 7 meses de las solicitudes de registro sin oposiciones ni objeciones de fondo o forma.
- ▶ Resolución en 14 meses de las solicitudes de registro con objeciones de fondo o forma o con oposiciones sin tramitación de prueba de uso.

Resolución de solicitudes de renovación de registro de marcas y nombres comerciales

- ▶ Resolución en 5 meses de las solicitudes de renovación sin objeciones de fondo o forma.
- ▶ Resolución en 9 meses de las solicitudes de renovación con objeciones de fondo o forma.

¿CÓMO MEDIMOS LA CONSECUCIÓN DE LOS COMPROMISOS?

Indicadores

Publicación de solicitudes de registro en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial

- ▶ Porcentaje de solicitudes de registro depositadas ante la OEPM sin defectos de forma, publicadas en 2 meses o menos.
- ▶ Porcentaje de solicitudes de registro depositadas ante la OEPM con defectos de forma, publicadas en 4 meses o menos.

Resolución de solicitudes de registro de marca o nombre comercial

- ▶ Porcentaje de resoluciones de solicitudes de registro sin oposiciones ni objeciones de fondo o forma, emitidas en 7 meses o menos.
- ▶ Porcentaje de resoluciones de solicitudes de registro con objeciones de fondo o forma, o con oposiciones sin tramitación de prueba de uso, emitidas en 14 meses o menos.

Resolución de solicitudes de renovación de registro de marcas y nombres comerciales

- ▶ Porcentaje de resoluciones de solicitudes de renovación sin objeciones de fondo o forma, emitidas en 5 meses o menos.
- ▶ Porcentaje de resoluciones de solicitudes de renovación con objeciones de fondo o forma, emitidas en 9 meses o menos.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

La presentación de quejas y sugerencias podrá realizarse de forma electrónica a través de <https://www.oepm.es/es/qsif/index.html> y de manera presencial o correo postal mediante el formulario: https://sede.oepm.gob.es/eSede/comun/Formularios_web/Formulario_DE_QUEJA_SUGERENCIA_FELICITACION.pdf

Recibida la queja o sugerencia sobre el funcionamiento del servicio, la OEPM se compromete a contestar en 18 días hábiles. Transcurrido ese plazo, en caso de no recibir contestación, el interesado puede dirigirse a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Art. 16.3 del RD 951/2005).



MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

En caso de incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos en esta Carta de Servicios, los usuarios podrán presentar una queja conforme a lo establecido en el apartado de Quejas y Sugerencias, indicando el compromiso que se considera incumplido.

Recibida la queja, y en un plazo máximo de 18 días hábiles, el Director de la OEPM dirigirá al ciudadano una carta informando de las circunstancias determinantes de incumplimiento, así como las medidas oportunas que, en su caso, se hubieran adoptado.

El incumplimiento de los compromisos declarados en esta Carta en ningún caso dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.





Unidad Responsable de la Carta de Servicios

Departamento de Signos Distintivos OEPM



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.

www.oepm.es

Paseo de la Castellana, 75
28071, MADRID
Teléfono: 910 780 780

Medios de transporte:

Metro: Nuevos Ministerios (L6 – L8 – L10);

Cercanías RENFE: Nuevos Ministerios

Autobuses: 3 - 5 - 7 - 14 - 16 - 19 - 27 - 37 - 40 - 43 - 45 -
51 - 64 - 66 - 124 - 126 - 128 - 147 - 149 - 150 - C1 y C2

NIPO (en línea): 116-21-011-1